







Creemos oportuno recordar al vecindario de Madrid que las oficinas recaudatorias de las cédulas personales se hallan establecidas en los diez distritos de esta capital en los puntos siguientes:

Hoy publica la Gaceta un real decreto del ministerio de Marina, reorganizando el cuerpo eclesiástico de la armada, con arreglo a las siguientes disposiciones:

Artículo 1.º El cuerpo eclesiástico de la armada se compondrá del muy reverendo vicario general castrense; el auditor secretario del vicario general castrense; cuatro tenientes vicarios de departamento asimilados a capitanes de navío; tres curas párrocos de departamento; tres capitanes de departamento mayores a tenientes de primera clase; 16 segundos capitanes a tenientes de navío; y 16 segundos capitanes a alféreces de navío.

Art. 2.º Los sueldos que disfrutaban las clases expresadas serán el teniente vicario de departamento más antiguo, 6000 pesetas; los otros tres tenientes vicarios, 5400; cura párroco de departamento, 4800; capellán mayor, 4000; primer capellán, 3000; segundo capellán, 2300.

Art. 3.º Solo la clase de tenientes vicarios podrá disfrutar gratificación por razón del destino que desempeñen los individuos de la misma, y ésta será la que correspondiera al sueldo que disfrutaban.

Art. 4.º Para llevar a efecto la disminución de la plantilla actual del cuerpo hasta que quede reducida en cada clase al número que se fija en el presente decreto, se amortizará una de cada tres vacantes que ocurran, computándose para este efecto como vacantes, no sólo las que ocurran por muerte, retiro u otras causas, sino las que tengan lugar por ascenso a las clases superiores.

Art. 5.º Se aprueba la unidad plantilla de destinos del cuerpo eclesiástico de la armada, la que no podrá ser modificada sino por medio de real decreto dictado al efecto.

Art. 6.º Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Por el gobierno civil de esta provincia se ha comunicado a los alcaldes de los pueblos la siguiente circular de la junta provincial de extinción de la langosta:

«La plaga de la langosta que en la actual primavera se ha desarrollado en términos municipales de esta provincia, ha reconocido como causa primordial al abandono en el verano pasado, por parte de las autoridades locales y sus dependientes, no vigilándose los campos y en particular los eriales y terrenos sembrados de este modo, lugar a que no se hicieran los trabajos de invierno, reconocidos como los más útiles, y en cambio al mediar la estación actual, se desenvuelve la plaga con gran intensidad.»

Para evitar que en lo sucesivo se repita este hecho lamentable y perjudicial, precisa que ahora que es llegado el momento de empezar el insecto su desove, ejerza esa junta municipal la mayor presión para que los agricultores, guardadores de campo, particulares o del municipio, obradores y trasteros den noticia inmediata de los puntos en que observen al insecto haciendo su postura, para señalar enseguida y con claridad dichos sitios y proceder más tarde a su reconocimiento, acotación y laboreo.

Para que estos cuidados den el resultado favorable que debe esperarse, hay necesidad de que todos cumplan estrictamente con su deber no demorar ni un día el perfecto señalamiento de los sitios, y que Vd. devenga inmediatamente a este gobierno de provincia, de cada acotación que se hiciera, sin esperar a reunir los datos de todo el término.

Del celo que las autoridades municipales deben tener en todo cuanto se relaciona con el bien de sus administrados; así como de su respeto a las leyes, espero darán el más exacto cumplimiento a lo que se previene en la presente circular, y a cuanto ordena la ley de 40 de enero de 1879, evitándose de este modo el tener que hacer uso de medidas coercitivas, dolorosas, pero necesarias, en caso de abandono, y que estoy dispuesto a llevar a cabo, sin excepción alguna, con las autoridades o particulares que faltasen a los preceptos de esta circular.

Madrid, 4.º de julio de 1889.—El gobernador, Alberto Aguilera.—El ingeniero agrónomo, secretario, Fernando Ortiz Cañavate.

duras, para pienso, de 29 a 31.—Alubias empaladas, de 53 a 55.—Caparrones encarnados, de 57 a 58; id. pintados, 60; id. blancos, 69.—Ricas, de 30 a 32.—Alholvas, de 30 a 32.

Osorno, 30.—Trigo, de 35 a 36 rs. fanega; idem blanquillo, 36; id. rojo, 35 20.—Centeno, 18.—Cebada, 18.—Yeros, 22.—Lentejas, 49.—Alubias, 90.—Avena, 45.—Garbanos, 420.—Mueles, 50.—Guisantes, 40.—Harina de primera, 14 rs. arroba; de segunda, 13; de tercera, 10.

ALMANAQUE SANTOS DEL DIA.—Santa Lucia, mártir. Cuarto creciente a las 5 y 44 minutos de la mañana, en Libra. Fuertes calores y vientos. Sol: sale a las 4:35 y se pone a las 7:33.

CULTOS PARA EL 6 Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de la Concepción (barrio de Salamanca) y habrá misa cantada a las diez y por la tarde vísperas de San Fermín y reserva.

En la Catedral, descalzas, Atocha, Escuelas Pías y en la Cripta, salve por la tarde. En San Ginés, Santiago, San Sebastián, Santa Ana, Paloma y otros templos, por la noche.

ASILOS DE LA NOCHE (Barrio de las Peñuelas, Paseo de las Yeserías) En la noche del día 4 se ha dado hospitalidad, cena y desayuno, en el mismo, a 18 hombres, 6 mujeres y 1 niño.—Total, 25.

QUEJAS DEL VECINDARIO El trozo de urinario de la calle del Molino de Trozo, próximo a la esquina de la del Pez, continúa insistiendo a los vecinos y transeúntes a pesar de las quejas dadas por el vecindario desde las columnas de este periódico.

El día 11 a las siete de la mañana será en la iglesia de Señoras Descalzas Reales la comunión general, a fin de ganar la indulgencia plenaria.

Su Santidad el Papa Leon XIII ha elevado la festividad del Sagrado Corazón de Jesús al rito doble de primera clase.

Por conducto del señor cardenal Rampolla ha tenido a bien enviar el Santo Padre a su obispo el señor D. Jaime Cardona, la bendición papal para el clero de la real y pontificia iglesia del Buen Suceso, y para todas las señoras que pertenecen a la Asociación Eucarística, fundada y dirigida por dicho Sr. Cardona.

La real archicofradía sacramental de Santa María celebra con gran solemnidad su función principal del Santísimo el domingo próximo, en las Monjas del Sacramento. Está encargado del panegirico el sabio P. Fr. José Lopez, religioso agustino del Escorial, y de la música el maestro Manzano.

El día 7 se celebrarán devotos cultos, en el oratorio del Olivar. Al anochecer se rezará el santo rosario, al que seguirán la meditación y plática, que hará D. Laureano Rodríguez.

El día 4 se asistieron en las de esta capital 86 accidentes: 22 graves, 43 leves y 19 de pronóstico reservado.

El día 4 se dio sepultura en los cementerios de esta capital a 35 cadáveres y 4 fetos. De difteria, 3.

ESTADO ATMOSFERICO La temperatura máxima de ayer en el Observatorio de Madrid fue de 31º 4/5 grados; la mínima, de 19º 2/5.

CAMBIO RADICAL «Pamplona 13 julio 1887.—Desde que recibí las Pildoras Suizas (150 pesetas caja) hice uso de ellas contra los violentos dolores de cabeza que sufría hace mucho tiempo y también contra los dolores de estómago. En algunos días he obtenido una completa curación. Desde el primer momento observé un alivio que ha ido aumentando progresivamente y hoy me encuentro libre de todos mis dolores, funcionando mi estómago con perfecta regularidad. Puede usted publicar esta carta.—Fernando Velasco.—A. M. Hertzog, farmacéutico, 28, rue de Grammont, París.

BOLSA DE MADRID.—COTIZACION DEL 5. ULTIMOS PRECIOS. Deuda perpétua al 4 1/2 interior... 75-90. Deuda amortizable al 4 1/2 interior... 89-60.

ESPECTACULOS PARA EL DIA 6 PRINCEPE ALFONSO.—9.—Don Jaime el Conquistador.—La gran vía.—Cádiz.—(Segundo acto.)

JARDIN DEL BUEN RETIRO.—9.—Herzani.—Gran montaña rusa todos los días desde las dos de la tarde en adelante.

PRINCEPE ALFONSO.—9.—Don Jaime el Conquistador.—La gran vía.—Cádiz.—(Segundo acto.)

LOS GRANDES TALLERES DE SASTRERIA DE J. PITTARD ET FILS, de París, 22, RUE SAINT MARC (al lado de la Bolsa).

COGNAC REGENTE. En todos los ultramarinos. Representantes, Tesso-hermanos.

ANIVERSARIO. EL SEÑOR DON MARIANO CASAS GRAU falleció el día 5 de julio de 1874.

ANIVERSARIO. EL SEÑOR DON MARIANO CASAS GRAU falleció el día 5 de julio de 1874.

ANIVERSARIO. EL SEÑOR DON MARIANO CASAS GRAU falleció el día 5 de julio de 1874.

ANIVERSARIO. EL SEÑOR DON MARIANO CASAS GRAU falleció el día 5 de julio de 1874.

ANIVERSARIO. EL SEÑOR DON MARIANO CASAS GRAU falleció el día 5 de julio de 1874.

ANIVERSARIO. EL SEÑOR DON MARIANO CASAS GRAU falleció el día 5 de julio de 1874.

ANIVERSARIO. EL SEÑOR DON MARIANO CASAS GRAU falleció el día 5 de julio de 1874.

ANIVERSARIO. EL SEÑOR DON MARIANO CASAS GRAU falleció el día 5 de julio de 1874.

ANIVERSARIO. EL SEÑOR DON MARIANO CASAS GRAU falleció el día 5 de julio de 1874.

ANIVERSARIO. EL SEÑOR DON MARIANO CASAS GRAU falleció el día 5 de julio de 1874.

ANIVERSARIO. EL SEÑOR DON MARIANO CASAS GRAU falleció el día 5 de julio de 1874.

AVISOS PARTICULARES. VENTA DE CASAS PROCEDENTES de testamento. Dos y 20.000 duros, renta 1435. Otra en 3000 duros, renta 4200.

SUBASTA. de la casa núm. 2 de la calle de Lope de Vega, esquina a la del León, número 15 de esta corte, que tendrá lugar el día 8 del actual, a las doce de la mañana, en la notaría de don Mariano Alonso, plaza del Angel, 16, donde están de manifiesto los títulos y condiciones todos los días de 9 a 4.

REPRESENTANTES. Se necesitan establecidos en provincia para la explotación de la industria privilegiada, con buen sueldo. Dirigirse a D. B. Gonzalez, Primavera, 8, Madrid.

VASOS ENRIQUE II. a mitar de precio que las tiendas, los seguimos vendiendo lo mismo que todo el servicio de cristalería fina para comedor. Hortaleza 36, 2.º.

SEGUNDO ANIVERSARIO. D. VICENTA GONZALEZ FUENTE falleció el 6 de julio de 1887. R. I. P.

TODAS LAS MISAS que se celebren mañana en la iglesia parroquial de San Justo de esta corte, por los señores sacerdotes adscritos a la misma, serán aplicadas en sufragio de su alma.

ANIVERSARIO. EL SEÑOR DON MARIANO CASAS GRAU falleció el día 5 de julio de 1874.

ANIVERSARIO. EL SEÑOR DON MARIANO CASAS GRAU falleció el día 5 de julio de 1874.

ANIVERSARIO. EL SEÑOR DON MARIANO CASAS GRAU falleció el día 5 de julio de 1874.

ANIVERSARIO. EL SEÑOR DON MARIANO CASAS GRAU falleció el día 5 de julio de 1874.

EXPOSICION DE PARIS CUPONES DE HOTEL CON 125 POR 100 DE ECONOMIA. Por virtud de una combinación con la Sociedad Voyages Economiques, pueden los viajeros estar al abrigo de toda explotación y saber exactamente cuanto ha de costarles la estancia en París, por razón de alojamiento y comida, aun en los mejores hoteles, pues los hay desde 9 hasta 26 francos al día.

JARABE DE BREA. Concentrado de Sanchez Ocaña. De gran éxito en los catarros del pecho, asma, toses, irritaciones de la garganta y catarros de la vejiga. Botella, UNA PESETA. Farmacia de Sanchez Ocaña. ATOCHA, 35.

TRIBUNAL DE CUENTAS. Preparación completa para las muy próximas convocatorias. Atocha, 29. Matrículas de 7 a 8.

La VELOUTINE. Polvo de Arroz especial. Preparado al Bismuto por CHESFAY, Perfumista. PARIS, 9. Rue de la Paix, 9. PARIS.

RENDA REAL Y EFECTIVA. De 30 por 100 anual, pagada por trimestres. La obtendrán las personas que disponiendo de grande o pequeño capital lo confíen a esta antigua y acreditada casa para invertirlo en verdaderas operaciones de préstamo, con la intervención inmediata de los interesados, ó manejados por los mismos si así lo desean. Visitación, 8, 2.º izqda., de 8 a 12.

ANIVERSARIO. EL EXCMO. SEÑOR DON JOSÉ DE ARGAIZ Y VILDÓSOLA ministro plenipotenciario cesante, etc., etc., FALLECIO EL DIA 6 DE JULIO DE 1888. R. I. P.

ANIVERSARIO. EL EXCMO. SEÑOR DON JOSÉ DE ARGAIZ Y VILDÓSOLA ministro plenipotenciario cesante, etc., etc., FALLECIO EL DIA 6 DE JULIO DE 1888. R. I. P.

ANIVERSARIO. EL EXCMO. SEÑOR DON JOSÉ DE ARGAIZ Y VILDÓSOLA ministro plenipotenciario cesante, etc., etc., FALLECIO EL DIA 6 DE JULIO DE 1888. R. I. P.

ANIVERSARIO. EL EXCMO. SEÑOR DON JOSÉ DE ARGAIZ Y VILDÓSOLA ministro plenipotenciario cesante, etc., etc., FALLECIO EL DIA 6 DE JULIO DE 1888. R. I. P.